

DONATIVO DEL REY FERNANDO VII AL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE ECIIJA.

(Madrid, 18 de Mayo-7 de Junio de 1828)

**Junio de 2014
Ramón Freire Gálvez**

Las primeras noticias escritas sobre el número de hospitales existentes en la Ciudad de Écija, las encontramos en la publicación que hace el jesuita Martín de Roa, en su obra *Écija, sus Santos y su antigüedad, eclesiástica y seglar*, publicada en el año de 1623, que los reseña de la siguiente forma:

“Tiene esta ciudad cuatro hospitales, para los fines principales que son necesarios en una república, con edificios a propósito y rentas bastantes para la administración de la hacienda, cura de enfermos, regalo de convalecientes y socorro de pobres pasajeros, habiéndose reducido a solos cinco todos los demás, en tiempos de Felipe II, para que los réditos y haciendas, que repartidas en muchos eran de poco provecho, unidas en menos, sirviesen más al remedio.

I.- El de S. Sebastián, que llaman el Real, del que son administradores el Corregidor por su Majestad el rey y el Vicario por el Arzobispo de Sevilla, a quien después de ganada a los moros quedó anexa la catedral de Écija; por la ciudad un Regidor, a quien toca el gobierno del Hospital. Tiene ultra de las limosnas, dos mil ducados de rentas para curar pobres enfermos.

II.- El de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora que, dotado de dos mil ducados de rentas, se labró el año de 1593. Es muy sobre lo que generalmente vemos en hospitales, la limpieza y el aseo con que en este se curan los pobres enfermos.

III.- El de la Caridad, dignos entre otros de este nombre, pues suple en los niños expuestos la que faltó en sus madres para criarlos. Tiene de renta setecientos ducados para la crianza de los niños y otros cuatrocientos para salarios de Administrador y Capellanes.

IV.- El de Santiago, no menos acepto a nuestro Señor, que socorrido para los pobres pasajeros y peregrinos, que allí habían de hospedarse.

V.- El de Convalecientes. Se añadió junto al Real de S. Sebastián, donde se reparan los convalecientes que salen de los demás hospitales, socorro tan necesario como muestra la experiencia para evitar las recaídas, que suelen causar las reliquias de las primeras enfermedades, que de muy poco, o nada, se cuida donde primero se curan...”

Concretándonos al Hospital San Sebastián, único que quedó en la Ciudad y que aún pervive, fundado en el último tercio del siglo XVI, estuvo regido por distintas ordenes religiosas y han sido numerosas las ocasiones en que tuvo necesidad del correspondiente auxilio, como veremos en las notas siguientes:

En Cabildo celebrado el 15 de Febrero de 1602, acordó la Ciudad que atento que en el hospital de San Sebastián de ella hay gran desorden y descuido en la cura de los enfermos y poca limpieza en las camas y descuido en su regalo y

comida y mucha costa que sigue y tiene el dicho hospital con los sirvientes de él, que para que la dicha costa cese y los enfermos sean curados y regalados se trate de hacer asiento con los hermanos de la Orden de San Juan de Dios, que llaman de la capacha para que asistan en el dicho hospital como sirvientes de él y curen y regalen a los dichos enfermos como gente que también lo ha de hacer demás del aprovechamiento que de ello se seguirá al dicho hospital con las muchas limosnas que juntarán y con excusar los salarios que se dan a los dichos sirvientes.

En 9 de Mayo de 1689 todavía sigue el Hospital regido por los religiosos de la Orden de San Juan de Dios, pues así consta en Cabildo de dicha fecha donde se consiente que los mismos segreguen la hacienda, casa y demás efectos del Hospital San Sebastián a los mencionados religiosos. En Cabildo de 10 de Abril de 1690 se da cuenta del poder otorgado por el Arzobispo de Sevilla Don Jaime de Palafox, al Vicario de Écija, Don Luis de Valdés, para que en su nombre haga entrega a la Orden de San Juan de Dios del hospital de San Sebastián, extramuros de Écija, solicitándose por la Ciudad licencia de S. M y su Real Concejo para realizar dicha entrega.

En el año de 1696 es una nueva orden religiosa la que intenta regir los destinos del Hospital San Sebastián y en Cabildo celebrado el 10 de Diciembre de dicho año, se da lectura a una Real Provisión por la que se prohíbe al Cabildo entregar el Hospital de San Sebastián a la Orden de Trinitarios Calzados que querían fundar casa en él, lo que ya había sido aprobado por el Cabildo con la contradicción de varios capitulares, que recurrieron a S. M, argumentando estos que la población de Écija esta muy disminuida por la peste y que el número de religiosos, de ambos sexos existentes en la Ciudad, eran de 1.237 personas, sin contar criados y sirvientes, distribuidos en trece conventos de religiosos y ocho de religiosas, lo que hacía impracticable la nueva fundación que se pretendía, alegando que con ella, además, se perdería la finalidad con que se había creado el hospital, pues sus rentas se dedicarían a la fábrica y manutención de los religiosos y no al cuidado de los enfermos.

Hasta 1711 no aparece una nueva orden religiosa rigiendo los destinos del Hospital que nos ocupa, pues en Cabildo de 21 de Agosto de dicho año, el Marqués de Peñafior, Alférez Mayor de Écija, propuso al Concejo que se entregase el hospital de San Sebastián al cuidado de la Hermandad de Jesús Nazareno, instituida para hombres y mujeres por el presbítero cordobés Cristóbal de Santa Catalina, muerto en olor de santidad, cuyos hermanos, que profesaban vida en común austerísima y usaban hábito de jerga y sandalias de esparto, edificaban en todos los pueblos de la provincia de Córdoba, donde había sido fundada por el referido presbítero y sus colaboradores el Padre Juan Tirado de Pedradas y el Hermano Diego de la Cruz. Aprobado por el Cabildo con las autorizaciones de los Ordinarios de Sevilla y Córdoba, se hace entrega del hospital a la Hermandad de Jesús Nazareno en 8 de Julio de 1712.

La distintas vicisitudes por las que pasó el Hospital de San Sebastián, quedan brevemente reflejadas en los apuntes anteriores, pero las mismas lógicamente debieron seguir, pues obra en mi poder una solicitud, fechada en Écija

el día 18 de Mayo de 1828, firmada por el Hermano Pedro de San José, como Presidente Administrador de la Congregación Hospitalaria de Nuestro Padre Jesús de la Providencia, advocación de San Sebastián, dirigida al rey Fernando VII, en demanda de "en nombre de estos hermanos enfermos que le dispense un socorro para subvenir a las necesidades que experimentan..."

Informada favorablemente tal petición por la Secretaría de S. M. el rey en 18 de Mayo de 1828, con la propuesta de conceder "doscientos reales de vellón por una vez si fuese de su soberano agrado", el rey Fernando VII firma el Decreto concediendo dicha suma el día 7 de Junio de 1828 y dirigiendo la correspondiente comunicación al contador general de la Real Casa para que hiciera llegar la citada suma al mencionado hospital.

De los términos contenidos en la propia solicitud, concretamente la felicitación al rey, en relación con la fecha de la misma, cercana a la onomástica del rey (30 de Mayo, San Fernando), se desprende que con tal motivo, el rey, para conmemorar la misma, acordase conceder donativos o distinciones, lo que sería conocido lógicamente y de ahí que se cursase dicha petición y por ende su concesión.

Entre los documentos que aporto a continuación, concretamente en el Decreto Real, aparece la firma del rey Fernando VII, algo que no conocíamos en Écija.

18 de Mayo de 1828.

Al Hermano Pedro de S. José, Presidente de la Congregación Hospitalaria de N. P. Jesús de la Providencia de esta Real Ciudad de Sevilla.

Al mismo tiempo que felicito a V. M. por la real del Rey N. P. Fernando, hebre presente que se encuentra en el Hospital de esta ciudad, y en consecuencia, en consecuencia, las cosas reales y de espíritu... para servir los muchos enfermos que se encuentran en el Hospital de esta ciudad.

Saluda a V. M. y a todos los hermanos de esta Congregación, y a todos los enfermos que se encuentran en el Hospital de esta ciudad.

La Congregación de esta ciudad, por V. M. y a todos los enfermos que se encuentran en el Hospital de esta ciudad, y a todos los enfermos que se encuentran en el Hospital de esta ciudad.

POBRES AÑO 1828

Señor D. Fernando 7.º Rey de las Españas y de las Indias.

Señor.

Al Hermano Pedro de S. José, Presidente Administrador de la Congregación Hospitalaria de N. P. Jesús de la Providencia de esta Real Ciudad de Sevilla, puse a las R. S. P. D. N. A. etc. como una de las cosas reales y de espíritu... para servir los muchos enfermos que se encuentran en el Hospital de esta ciudad.

Felicito a V. M. por la real del Rey N. P. Fernando, hebre presente que se encuentra en el Hospital de esta ciudad, y en consecuencia, las cosas reales y de espíritu... para servir los muchos enfermos que se encuentran en el Hospital de esta ciudad.

Saluda a V. M. y a todos los hermanos de esta Congregación, y a todos los enfermos que se encuentran en el Hospital de esta ciudad.

La Congregación de esta ciudad, por V. M. y a todos los enfermos que se encuentran en el Hospital de esta ciudad, y a todos los enfermos que se encuentran en el Hospital de esta ciudad.

D. L. P. D. N. A.

Hebre, Pedro de S. José

Doscientos reales.

88

71
FIRMAR
Folio VIII

7 de Junio de 1828.

He. id.

requisito
sabido
por...

La Contaduría se ha pasado
a la Hospital... una suma
de 200 reales en concepto de...

M. M. Palacio de Junio de 1828

Disponga V. S. que por la Contaduría general
se su cargo se libren a favor del Hermano Pedro
de S. J. Presidente Hon. de la Congregación
Hospitalaria de N. S. Jesus de la Pontificia de
sección de S. Sebastian en la Ciudad de León, 200
reales vellón que S. M. se ha dignado
concederle en concepto de sueldo para atender
á las necesidades de dho. hospital. Dios que. á
V. S. así se. H. P.

S. Contaduría general de la R. C. A. S.

H. P.